

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 2236**

Fechas: 7, 9 y 14 de mayo de 2013

Hora: Mayo 7: 07:30 a.m.; mayo 9: 08. 00 a.m.; mayo 14: 8.00 a.m.

Lugar: Salón de los Consejos

Asistentes:

Carlos Arturo Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Ana María Cadavid Rojas	Jefa Departamento de Pedagogía
Mauricio Múnera Gómez	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Oscar Darío Asprilla Mosquera	Representante de los Egresados

Invitado permanente:

Gerardo Montoya de la Cruz, Coordinador Regiones

Otros invitados:

Doctor Juan Carlos Amaya Castrillón, Vicerrector de Docencia y doctora Fanny Ángulo Delgado, asistente de Vicerrectoría de Docencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN DEL ACTA 2235
3. INFORME DEL DECANO
4. AJUSTES A LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA FACULTAD

5. VISITA DEL SEÑOR VICERRECTOR DE DOCENCIA Y SU ASISTENTE
6. ASUNTOS PROFESORALES
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
8. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
9. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA
10. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INFANTIL
11. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 2235

Se informa sobre la aprobación del Acta 2235 del 16 de abril de 2013, por el equipo de Consejeras y Consejeros de la Administración de la Facultad de Educación periodo 2010-2013.

3. INFORME DEL DECANO

3.1 Informe del Consejo Académico

3.1.1 Se informa que en la reunión del Consejo Superior Universitario –CSU- celebrada el 30 de abril se decidió asignar un estímulo económico para todos los servidores de la Universidad que tuvieran contrato vigente a 31 de diciembre de 2012. Este estímulo se justifica por los resultados de la re-acreditación alcanzada por la Universidad de Antioquia. Se ha fijado un monto del 50% de la asignación salarial mensual de cada empleado; los recursos provienen del presupuesto de la Universidad de Antioquia.

3.1.2 El Gobernador de Antioquia insiste en la necesidad de mantener un monitorio de la calidad de los programas de pregrado que se ofrecen en Medellín y en las regiones; de igual manera hace un llamado al uso de la educación virtual no sólo para ampliar la cobertura, sino para mejorar las apuestas académicas actuales. En este sentido se propone que la Universidad tenga un equipo de jóvenes profesores que conozcan las nuevas tecnologías, la educación virtual y que tengan la suficiente apertura intelectual para evaluar y proyectar iniciativas en este campo.

3.1.3 Una reflexión similar fue realizada en la reunión del día 16 de abril en donde el CSU designó al nuevo Decano de Educación; al respecto el Director de Colciencias manifestó la preocupación por la no incursión de las facultades de educación del país en el uso de los “cursos online” de ingreso libre en internet

ofrecidos por universidades de prestigio como Harvard y el MIT (Cursos masivos abiertos y en línea- MOOC (Massive Online Open Course: Coursea, Miriada X, Udacity, Edx (www.edx.org)).

3.1.4. El Gobernador manifiesta el interés en conocer el impacto de los egresados en la sociedad, en la industria, en la ciencia, la tecnología, las artes etc., así como en el ascenso social (personal y familiar).

3.1.5 El Gobierno Nacional entregará a las universidades la suma de 100.000 millones de pesos, para lo cual ha dispuesto unos criterios que tienen en cuenta la historia de la Universidad, los aportes dados por la nación y los indicadores de calidad. Estos ítems corresponden a los criterios con los que se destinaron el 50% de los recursos. A la Universidad de Antioquia le corresponde una cifra cercana a los 3.337 millones de pesos, los cuales harán base fiscal a futuro para los aportes del gobierno.

El otro 50% el Gobierno los distribuirá atendiendo a los compromisos de cupos nuevos creados en pregrado por las universidades. El Gobierno pagará la suma de \$6.300.000 por cada nuevo estudiante que Institución admita. Los cálculos del Departamento de Desarrollo Institucional indican que la Universidad puede crear 2.000 nuevos cupos para estudiantes con lo que se espera recibir 12.600 millones de pesos. Con estos recursos la Universidad puede crear 100 nuevas plazas docentes.

El Rector invita a los consejos de las facultades para que revisen sus cifras de cobertura para la convocatoria actual y las siguientes en Medellín y las regiones. El mecanismo de verificación propuesto por el MEN es comparar la oferta de la Universidad con los estudiantes finalmente recibidos y matriculados. Hasta el 9 de mayo se debe reportar el compromiso de cobertura de la Facultad de Educación.

3.1.6 El Señor Rector informa que el CSU ha dispuesto la aprobación de una solicitud de crédito para comprar los terrenos en los que funcionó el Parque Tecnológico de Antioquia. Dado que la Universidad es uno de los socios y ante la liquidación del parque, los estatutos disponen la prelación de los socios fundadores para la compra del lote. El CSU considera que la cercanía del terreno a la Sede de Oriente y la proyección a futuro de esta zona del Departamento de Antioquia hace importante que la Universidad tenga una mayor presencia para lo cual disponer de este terreno resulta estratégico.

3.1.7 El 10 de mayo se dará “la primera palada” en el terreno en donde se levantará la nueva sede en el Municipio de Apartadó. El Gobernador de Antioquia aprovechará para hacer el lanzamiento político del Programa de Antioquia la Más Educada. Esta nueva sede completará el triángulo de oferta académica de la Universidad junto con las sedes de Turbo y Carepa.

3.1.8 El Rector le solicita a la Vicerrectoría de Docencia liderar un gran foro sobre el tema de currículo con la participación de expertos nacionales e internacionales. Al respecto el concurso de la Facultad de Educación debe ser muy importante.

3.1.9. Por último el Señor Rector, comenta que el equipo de asesores de la Gobernación visitó las instalaciones del Programa @UdeA. En criterio de los asesores este programa es óptimo para el desarrollo de programas académicos dentro de la metodología virtual. La preocupación de los funcionarios de la Gobernación es el poco impacto de la infraestructura en los demás programas de la Universidad. El Rector hace un llamado a todas las dependencias para que vean en el Programa @UdeA una posibilidad de innovar en metodologías y cobertura, de manera especial a la Facultad de Educación. Atendiendo a esta solicitud se ha concertado una reunión convocada por la vicerrectoría de docencia con los consejos de las facultades de Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanas y Educación.

En relación al anterior aspecto se plantea el papel protagónico de la Facultad en la potenciación curricular, pedagógica, didáctica y de Tics a los programas que desarrolla la Universidad de Antioquia.

3.2 Otros Asuntos

3.2.1 El Decano informa sobre el estado actual del nombramiento del equipo académico-administrativo de la Facultad. A la fecha de la última reunión se tiene el nombramiento y posesión del Vicedecano, los jefes del Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas, Educación Avanzada, Ciencias y Artes, Educación Infantil, Extensión y Pedagogía.

3.2.2 Informe sobre el proceso de convocatoria de plazas de tiempo completo realizado por la Universidad. De los doce perfiles en convocatoria, sólo el perfil 7, área de educación indígena e interculturalidad, se ocupará. Se informa además que el perfil 12 fue notificado por Vicerrectoría de Docencia en relación al no cumplimiento de requisitos, situación que genera la posibilidad de recurso de reposición.

4. AJUSTES A LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA FACULTAD

4.1 Reconformación del Comité de Planta Física

Se define su conformación así:

- * El Decano, que preside.
- * Vicedecano.
- * El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes.

- * Un docente en representación de los profesores: profesor Rubén Darío Hurtado Vergara.
- * La Coordinadora de procesos de la Facultad, señora Mónica Vargas Guzmán, quien hace de secretaria.
- * Invitado José Luis Pérez Vergara.

Este Comité se reunirá una vez al mes.

4.2 Reconfirmación del Comité de Publicaciones

Se define su conformación así:

- * La Jefe del Departamento de Educación Avanzada, que preside.
- * La Jefa del Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas.
- * Directoras/es de las dos Revistas de la Facultad.
- * Directora del Centro de Documentación de la Facultad, quien hace de secretaria.

Este Comité se reunirá una vez al mes.

4.3. Reconfirmación del Comité de Evaluación Profesoral:

- * Profesor Rodrigo Jaramillo Roldán, quien Coordinará y reemplazará al profesor Arley Fabio Ossa Montoya, en comisión administrativa.
- * Profesora Luz Helena Uribe Pedroza, quien reemplazará a la profesora Margarita María Arroyave Palacio, en comisión administrativa.
- * Profesora María Victoria López López, profesora de la Facultad de Enfermería, que funge como profesora externa.

La Secretaría se alternará entre los miembros.

El Vicedecano asiste como invitado

4.4 Conformación del Comité de Comunicaciones

Se considera por las Consejeras y Consejeros, fundamental la creación de un Comité de Comunicaciones que permita difundir las prácticas significativas de la Facultad en las dinámicas de Docencia, Investigación, Extensión, Internacionalización. Por lo anterior se determinó que el Comité quedaría integrado así:

- * El Decano, que preside.
- * La asistente del Departamento de Educación Avanzada.
- * Coordinación de Comunicaciones señora Beatriz Castañeda Góez, quien hace la secretaría.
- * Coordinadora de Bienestar Universitario de la Facultad.

Este Comité se reunirá cada quince días.

4.5 Comité de Regionalización de la Facultad de Educación

Ante la necesidad de fortalecer la dinámica de docencia, investigación y extensión en Regionalización se ve pertinente la creación de un comité que gestione a partir de un trabajo en red, lo curricular y pedagógico en este escenario de acción de la Facultad.

- * El Decano, quien preside. En ausencia del Decano, presidirá el Vicedecano.
- * La Jefa del Departamento de Educación Infantil.
- * La Jefa del Departamento de Educación Avanzada.
- * La Jefa del Departamento de Pedagogía.
- * El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes.
- * El Coordinador de Regiones.
- * Dos profesores participantes de la dinámica de regionalización.
- * Un estudiante de Maestría de Regiones.
- * Un estudiante de Pregrado de Regiones.

Se consultará con el profesor Gerardo Montoya de la Cruz la Secretaría de este Comité.

4.6 Comité de Emergencias y Riesgos

Se define su conformación así:

- * El Decano, que preside.
- * El profesor Carlos Andrés Ríos Uribe.
- * El empleado José Luis Pérez Vergara.

Se consultará con José Luis Pérez Vergara la secretaria de este Comité.

Este Comité se reunirá una vez al mes.

4.7 Comité de Permanencia e Inclusión

- * El Vicedecano, quien lo presidirá o su delegado(a).
- * Un(a) Jefe (a) de Departamento representante del Consejo de Facultad.
- * Un(a) Coordinador(a) de Programa representante del Comité de Currículo.
- * El Coordinador (a) del Colegio de Psicopedagogía.
- * El Coordinador (a) de Bienestar Universitario de la Facultad.
- * El Coordinador(a) del Programa de Acompañamiento Formativo Pegándome a la U.

- * Un representante estudiantil.
- * Un representante de egresados (as).
- * Invitado permanente por asuntos de inclusión, profesor Juan David Lopera Lopera.

4.8 Comités Asesores de Departamento:

Es importante trabajar en la revisión de las funciones de los Jefes de Departamento, y las Coordinaciones de Programas de Pregrado y Práctica Pedagógica de la Facultad; de igual manera se hace importante levantar los procesos y procedimientos académicos y administrativos que se llevan en cada dependencia.

En el Estatuto General se menciona que los Departamentos Académicos tendrán un Comité Asesor. Al respecto el Departamento de Extensión cuenta con el Comité de Extensión, el Departamento de Educación Avanzada con el Comité de Posgrados y el Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas con el Comité Técnico de Investigaciones. El Decano propone la conformación de los comités asesores para los departamentos de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, Educación Infantil y Pedagogía de la siguiente manera:

Para los departamentos de Enseñanza de las Ciencias y las Artes y Educación Infantil:

- * El Decano, que preside. En ausencia del Decano, asiste el Vicedecano y preside el Jefe(a) de Departamento respectivo.
- * El Jefe(a) de Departamento respectivo, quien hará las veces de Secretario.
- * Un Coordinador(a) de los Programas de Pregrado (nombrado para un período de un año); en el caso del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, se nombrarán dos coordinadores uno por el área de Ciencias y Matemáticas y otro por el área de Humanidades y Ciencias Sociales.
- * Un representante coordinador(a) de las prácticas pedagógicas del Departamento respectivo.
- * Dos profesores del respectivo Departamento, para un período de un año, nominados por los profesores adscritos a éste.

Con el fin de guardar equilibrio entre los programas, la designación de los coordinadores de pregrado, práctica pedagógica y profesores se realizará de tal forma que estén representados todos los programas del respectivo Departamento.

Para el Departamento de Pedagogía, se dispuso la siguiente conformación:

- * El Decano, que preside. En ausencia del Decano, asiste el Vicedecano y preside el Jefe de Departamento.

- * El Jefe de Departamento, quien hará las veces de Secretario.
- * La Coordinadora del programa de Licenciatura de Pedagogía de la Madre Tierra, nombrado, para un período de un año;
- * El Coordinador General de Prácticas de la Facultad.
- * Un coordinador en representación de los Coordinadores de los Colegios Académicos.
- * Dos profesores del Departamento, para un período de un año, nominados por los profesores adscritos a éste.

Con el fin de guardar equilibrio, la designación de los representantes profesoriales se realizará atendiendo a que en el Comité Asesor se guarde equilibrio entre los núcleos y/o colegios académicos.

El Decano manifiesta la importancia del conocimiento de las funciones de los Jefes de Departamento y los Coordinadores de los Programas de Pregrado. Al respecto se plantea que con relación a los Departamentos de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, Educación Infantil y Pedagogía, existe un ejercicio realizado en el año 2008, en el contexto de la reforma académica y administrativa de la Facultad de Educación. La propuesta es que estas sean las funciones de los/as Jefes de estos departamentos:

- Participación en el Consejo de Facultad en la formulación de directrices y acciones específicas para el desarrollo del proyecto académico de la Facultad.
- Participación en el Comité de Currículo de la Facultad.
- Contratación de profesores, lo que incluye el proceso de evaluación del personal, el seguimiento y participación en las convocatorias y la actualización del banco de hojas de vida.
- Proponer, con el apoyo del Comité Asesor del Departamento, al Consejo de Facultad los perfiles de convocatoria para vinculación de profesores de planta y ocasionales en función de las áreas estratégicas que sea necesario consolidar en la Facultad.
- Concertación parcial de planes de trabajo con docentes vinculados y ocasionales.
- Presentación de solicitudes de dedicación exclusiva y comisiones de estudios de los profesores adscritos a la dependencia, ante el Consejo de Facultad.
- Definición de los términos de las convocatorias relacionadas con Monitorias (estímulo académico) en el Departamento.
- Apoyo a la cualificación académica y profesional de los profesores de la Dependencia (formación continua y posgraduada)
- Direccionamiento y apoyo a la evaluación y mejoramiento cualitativo de los programas de licenciatura de la Facultad de Educación presenciales y regionalizados.
- Implementación y desarrollo de la política académica con los Coordinadores de programas de pregrado y los comités de carrera.

- Programación de los espacios de conceptualización para las diferentes unidades académicas con quienes se sostiene proyectos compartidos de formación de maestros en programas con sede en Medellín y en regiones
- Divulgación del calendario académico concertado entre el Departamento de Admisiones y Registro y la Vicedecanatura.
- Distribución de las plazas de docencia de estudiante-instructor en correspondencia con la normativa de la Universidad
- Actuar como Secretario y en ausencia del Decano presidir el Comité de Departamento, definiendo una agenda con temas académicos y de proyección, en donde se desarrolle los aspectos básicos del Plan de Acción definido para la dependencia.
- Brindar apoyo académico y administrativo a las propuestas formuladas por los Comités de Programas, relacionadas con los procesos de autoevaluación, modificación curricular de programas y acreditación de alta calidad.
- Gestionar ante las instancias universitarias la apertura de los cohortes de los programas de pregrado en las Sedes de la Universidad.
- Establecer relaciones intra e inter institucionales con dependencias académicas, asociaciones, organismos de cooperación que redunden en el buen funcionamiento y proyección de los programas de pregrado de la dependencia.
- Elaborar el presupuesto anual de gastos y definir los proyectos estratégicos y de infraestructura de la dependencia.
- Rendir informes, al menos dos veces por semestre, a los profesores y estudiantes sobre la gestión de la dependencia.

El Jefe/a del Departamento de Pedagogía tendrá como funciones adicionales, a las ya mencionadas previamente, las siguientes:

- Direccionamiento y apoyo a la evaluación y mejoramiento cualitativo del campo de formación pedagógica en los programas de licenciatura de la Facultad de Educación, del Instituto de Filosofía y Escuela de Idiomas y en los programas regionalizados.
- Implementación y desarrollo de la política académica con los Colegios Académicos en actividades relacionadas con la docencia, investigación y extensión.
- Coordinación de acciones para el desarrollo y evaluación del convenio con las ENS y del Diplomado en Fundamentación Pedagógica y Didáctica Universitaria.
- Dirección del Diplomado de Inmersión a la Vida Universitaria.

El Decano considera importante trabajar en la descentralización en la toma de decisiones y en las responsabilidades relacionadas con el ordenamiento del gasto. Al respecto se están haciendo las consultas para definir que responsabilidades puede delegar el decano en los jefes de los departamentos y Centro.

5. VISITA DEL SEÑOR VICERRECTOR DE DOCENCIA Y SU ASISTENTE

El señor Vicerrector de Docencia, doctor Juan Carlos Amaya Castrillón y la señora Asistente de Docencia, doctora Fanny Angulo Delgado, aceptaron la invitación para estar presentes en el Consejo de Facultad. En el marco de la anterior visita el señor Decano planteó:

- El apoyo de la Facultad en temas de currículo, didácticas y formación pedagógica de los profesores para la Universidad.
- El interés de la Facultad en articularse a los proyectos @UdeA y aprendeenlinea.
- El apoyo al diseño didáctico del proceso de inducción de los estudiantes a la Universidad, para este efecto los profesores Ruth Quiroz y Wilson Bolivar han sido contactados por la Vicerrectoría de Docencia. Este proyecto deberá tomar como base los aportes del Comité de Formación Ciudadana y Constitucional y el Programa 'Cultura de la Convivencia' de la Dirección de Bienestar Universitario. Se propone que el proyecto sea coordinado desde el Departamento de Extensión y Educación a Distancia.
- El interés de la Facultad de crear programas de formación de maestros para la Educación Media. Se plantea al respecto que una empresa de esta naturaleza requiere el concurso de otras dependencias de la Universidad. En primera instancia resulta estratégico ampliar la oferta de programas de Licenciatura en Química, Física y Biología. La Facultad de Educación tiene una excelente relación con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, no obstante, no se ha logrado concertar una agenda conjunta dirigida a concretar propuestas en esta materia. El señor Rector ofreció su concurso para mediar y acercar a las dos dependencias con el fin de comprometer acciones conjuntas que permitan crear esta clase de programas. El señor Gobernador está muy preocupado por el poco impacto de los egresados de la Facultad de Educación en el contexto del Departamento de Antioquia; al respecto los indicadores muestran que los maestros que trabajan en educación media proviene de otros departamentos de Colombia (Choco es uno de los Departamentos que más capital humano aportan a la Educación de Antioquia).

Expresados los anteriores aspectos en la reunión por el señor Decano, el señor Vicerrector de Docencia plantea lo siguiente:

- La necesidad de que la Facultad de Educación lidere un Seminario de Currículo para activar la problematización de este objeto discursivo en la institución, la región y el país, a partir de aportes internacionales, nacionales, locales e institucionales.

- La importancia institucional del fortalecimiento de una política de TICS como tendencia curricular para el impulso de la dinámica educativa. En este sentido valora y relleva la importancia del apoyo curricular de la Facultad en la universidad en este tema.

- El informe de que se prevén 100 plazas para la UdeA por cobertura y 100 asignadas por la gobernación para el apoyo a regiones en la Universidad para el año 2013. Sobre este punto profesores asistentes a la reunión expresan el cómo la ampliación de cobertura debe estar acompañada del fortalecimiento académico, físico y didáctico, especialmente en las sedes regionales.

Adicional a lo antes expresado, la Asistente de Vicedocencia, profesora Fanny plantea:

- La necesidad que tiene la Vicerrectoría del apoyo de la Facultad, para la potenciación de dinámicas de TICS, curriculares. Adicional a lo anterior, plantea la problemática de la falta de flexibilidad en los currículos, lo que demanda tendencias curriculares flexibles, basadas en aprendizaje significativo y apoyadas en las TICS.

- La importancia de mantener futuras reuniones en las que se analicen y acuerden acciones en relación a temas estratégicos que posibiliten afianzar la alianza Vicedocencia Facultad en función de la potenciación de la educación universitaria.

6. ASUNTOS PROFESORALES

6.1 Con respecto a la Nómina de Profesores

El Decano informa que:

- La Facultad cuenta con 67,5 plazas. En la actualidad hay 55,5 profesores vinculados y se tienen 11,5 plazas para convocar. Es importante que el Consejo de Facultad asesorado por los comités de programas de pregrado definan los perfiles de las nuevas convocatorias. Para esto es imprescindible tener en cuenta la proyección de las áreas a nivel de pregrado y posgrado, en investigación y extensión.

- En la actualidad la Facultad de Educación tiene 9 profesores en Comisión de Estudios de larga duración y 8 profesores en Comisión Administrativa en la Universidad de Antioquia.

- Sumando los profesores en comisión de estudios, más los profesores en comisión administrativa, más las plazas disponibles para convocar, la Facultad de Educación cuenta con 28,5 plazas para ocupar con profesores ocasionales.

- En los últimos años los profesores de planta han realizado un tránsito importante a la formación posgraduada (Programas de Maestría y Doctorado en Educación) y se ha incrementado el número de proyectos de investigación presentados ante instancias de la Universidad e instancias externas a nivel nacional e internacional. Lo anterior ha significado que los pregrados se vean afectados en términos académicos por falta de profesores.

- Atendiendo a lo anterior el Decano propone al Consejo de Facultad el siguiente orden de prioridad para la asignación de las plazas libres para la contratación de los profesores ocasionales:

- Coordinador General de Práctica de la Facultad.
- Coordinador de Programa de Pregrado.
- Coordinador de Práctica de Programa de Pregrado.
- Profesores con responsabilidades académicas en los programas de pregrado (las responsabilidades de posgrado es factible contratarlas, según la reglamentación por fuera del plan de trabajo) y con funciones en los comités de los programas de pregrado.
- Profesores con responsabilidades en proyectos estratégicos de la Facultad.
- Profesores con buena evaluación de desempeño, con trayectoria de servicio y en proceso final del ciclo de vida laboral.

- De igual manera se propone al Consejo de Facultad redistribuir las plazas libres entre los Departamentos y Programas de Pregrado de manera equilibrada, reconociendo los desarrollos alcanzados por cada una de las áreas en los planos de la formación de pregrado y posgrado.

Después de un análisis por los integrantes del Comité Administrativo y de la propuesta enviada por esta instancia al Consejo de Facultad, se realizan ajustes en relación a las plazas ocasionales. Los mismos se sustentan en la necesidad de reorganización propia de un proceso de transición administrativa en la que ingresan nuevos jefes que liberan plazas y en 10 plazas convocadas en el pasado concurso público de méritos que se declararon desiertas. Ver anexo.

Los trámites académicos y administrativos que se deriven de los anteriores ajustes serán liderados por cada Jefe de Departamento.

Respecto a la anterior distribución, se plantea por la Jefe del Departamento de Pedagogía, la necesidad en una plaza en el área de currículo. Se concluye al

respecto que se analizará dicha solicitud para ser asignada con una de las plazas disponibles.

6.2 Solicitud para Renovación del Contrato de la Profesora Diana Alejandra Aguilar Rosero

La Jefa del Departamento de Educación Infantil realiza la solicitud de renovación del contrato ocasional de tiempo completo, para lo cual presenta los soportes documentales requeridos -evaluación, autoevaluación y plan de trabajo-. La solicitud se analiza y avala. Se define que la profesora ocuparía una plaza de Rectoría; adicional a ello se determina que en el Departamento de Educación Infantil se adelantarán los trámites académico administrativos necesarios para la renovación del Contrato.

6.3 Solicitud para Renovación del Contrato del Profesor Alexander Yarza de los Ríos

La Jefa del Departamento de Educación Infantil realiza la solicitud de renovación del contrato ocasional del profesor que se encontraba de medio tiempo por tiempo completo. Para ello la Jefa presenta los soportes documentales requeridos - evaluación, autoevaluación y plan de trabajo-. La solicitud se analiza y avala. Se define que el profesor ocuparía una plaza de la Rectoría; adicional a ello se determina que en el Departamento de Educación Infantil se adelantarán los trámites académico administrativos necesarios para la renovación del Contrato.

6.4 Solicitud para Renovación del Contrato de la profesora Gloria María Zapata Marín

El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes realiza la solicitud de renovación del contrato ocasional de tiempo completo, para lo cual presenta los soportes documentales requeridos -evaluación, autoevaluación y plan de trabajo-. La solicitud se analiza y avala. Se define que la profesora ocuparía la plaza de la profesora María Nancy Ortiz Naranjo, actualmente en comisión de estudios; adicional a ello se determina que en el mencionado Departamento se adelantarán los trámites académico administrativos necesarios para la renovación del Contrato.

6.5 Solicitud del Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y Artes para adelantar Convocatoria para proveer una plaza tiempo completo en el área de Formación de maestros en lengua castellana y literatura, para la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana.

Los integrantes del Consejo avalan la solicitud, dado que no presentaron aspirantes para en la convocatoria realizada para la creación del Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales en diciembre del 2011, en el área en cuestión; por lo anterior, se define:

- La necesidad de que el Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y Artes, especifique las características y criterios de la convocatoria y gestione la expedición de la respectiva resolución.

- Se adelanten con el liderazgo del Jefe del Departamento de Enseñanza de Ciencias y Artes y con el apoyo de la Jefa del Departamento de Pedagogía, los trámites académicos y administrativos de rigor para realizar el proceso de convocatoria, recepción de documentación, análisis de la misma y selección del profesor/a.

6.6 Informe de Profesores que Cumplen Requisito de Tiempo para Ascenso en el Escalafón.

Se informa sobre la notificación recibida por la Vicerrectoría de Docencia, en la que se suministra el listado de los profesores que cumplen el requisito de tiempo para adelantar los trámites académicos y administrativos para el ascenso en el escalafón docente.

Se acuerda remitir por parte de Vicedecanatura, notificación escrita a cada docente, en la que se le recuerde la posibilidad de ascenso y se le invite a llevar a cabo los trámites necesarios para la promoción en el escalafón.

6.7 Evaluación Profesoral

Se recuerda que a la fecha se realiza la evaluación profesoral, por parte del Comité de Evaluación Profesoral. El Departamento que ha remitido la información es el de Educación Infantil. Se demanda en tal sentido la información del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, Pedagogía y Educación Avanzada.

Se acuerda en relación a este punto, remitir el cronograma estipulado por el Consejo de Facultad y las responsabilidades definidas en relación a la evaluación a cada jefe de Departamento.

6.8 Planes de Trabajo

Se informa sobre la necesidad de remitir los planes de trabajo de profesores de planta y ocasionales del semestre 2013-I a Vicerrectoría de Docencia.

Se acuerda que cada Departamento con profesores a cargo, gestionará la elaboración de los respectivos planes, antes del 23 de mayo de 2013. Una vez recopilados serán enviados a Vicedecanatura para su revisión y remisión a Vicerrectoría de Docencia.

6.9 Convocatoria de Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales

Los integrantes del Consejo avalan la solicitud, realizada por Vicedecanatura, debido a que los aspirantes que se presentaron en la convocatoria llevada a cabo para la creación del Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales en diciembre del 2011, no cumplieron requisitos. En el marco de este aval, se recuerdan las demandas jurídicas y las directrices dadas por organismos de control, relacionadas con la contratación de profesores por las anteriores modalidades.

Se acuerda proceder a crear una Comisión conformada por el Vicedecano, los Jefes de Departamento y Centro de Investigaciones, para en conjunto con la Sección de Medios, activar un aplicativo que los aspirantes puedan descargar para diligenciar su hoja de vida. Dicha Comisión definirá de igual manera los perfiles de las áreas a convocar, los requisitos que deberán cumplir los aspirantes, la integración de la Comisión Evaluadora, los parámetros para la evaluación de las hojas de vida y un cronograma de convocatoria amplio y difundido.

6.10 Solicitudes de Apoyo Económico

Se acuerda por el Consejo que a partir de la fecha las solicitudes de apoyo económico de los profesores para la participación en eventos nacionales o internacionales serán remitidas a la Coordinadora de procesos de la Facultad, señora Mónica Vargas Guzmán, quien a partir de un análisis de disponibilidad presupuestal del fondo creado para tal fin en la Dependencia, definirá con el señor Decano, con base en la escala de apoyos existentes, la cuantía a otorgar. En tal sentido, se remitirá una comunicación por la Coordinadora Administrativa al cuerpo profesoral informando sobre el nuevo procedimiento.

6.11 Apoyos Económicos Entregados con Recursos del Fondo Patrimonial

Se recuerda a los sobre la notificación recibida por la Vicerrectoría de Docencia, en la que se suministra el listado de los profesores adscritos a la Facultad de Educación que han accedido a recursos de apoyo económico por el Fondo Patrimonial para asistencia a eventos académicos. En dicho listado se explicitan además, los compromisos académicos de contraprestación de los profesores.

Se acuerda que cada Jefe de Departamento al cual está adscrito el docente, verifique si los profesores listados han cumplido o no con la contraprestación e informe esta situación a Vicedecanatura a más tardar el día 28 de mayo de 2013 con el fin de remitir respuesta a Vicerrectoría de Docencia.

Se solicita además a cada Jefe de Departamento realizar seguimiento para el cumplimiento de la contraprestación de los docentes que la tienen pendiente, la cual ha de ser concretada antes de finalizar el semestre 2013-I.

Se acuerda además crear una carpeta por la Asistencia Administrativa y Financiera de la Facultad en la que se registren las personas a las que se les asignaron fondos de la Facultad y contrapartidas del Fondo Patrimonial, con el propósito de realizar a partir de la fecha, un seguimiento bimestral a los compromisos académicos adquiridos.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

7.1 Solicitud de Ceremonia Privada de Graduación

Dos estudiantes, uno de la Licenciatura en Educación Básica, con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana y otro de la Licenciatura en Educación Básica, con énfasis en Ciencias Sociales, solicitan ceremonia privada, en tanto se inscribirán al concurso Nacional Docente.

El Consejo avala la solicitud y delega en Vicedecanatura coordinar con Decanatura la ceremonia para el día 14 de mayo a las 11 a.m.

7.2 Otras Solicitudes

Las demás solicitudes estudiantiles se anexan al acta, descritas, analizadas y resueltas por programa.

8. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

8.1 Calendario Académico de Práctica semestre 2013-2

Se pone en consideración el siguiente calendario de Práctica Pedagógica para el semestre 2013-II:

Oferta de cursos de Práctica del semestre 2012-2 en Internet	11 de julio /2013
Matrícula Práctica semestre 2012-2	15 de julio /2013
Matrícula extemporánea	17 de julio /2012

Período de ajuste y matrícula extemporánea	18 al 26 de julio /2012
Inicio de Actividades	17 de julio /2013
Finalización de Actividades	30 de noviembre/2013
Socializaciones	21 al 30 de noviembre/2013
Reporte de notas	Hasta el 8 de diciembre /2013

Los integrantes avalan el calendario.

8.2 Programación Académica de Programación en Regiones

Se informa a los Jefes de Departamento de Pregrado, el requerimiento de la programación académica de los programas en extensión, en las diferentes sedes de regionalización de la Universidad de Antioquia. Al respecto se solicitó el envío de la información a más tardar el día 29 de mayo de 2013.

8.3 Ampliación de Cobertura en Programa de Pregrado Medellín y Regiones.

Se realizó Consejo Ampliado con los Jefes y Coordinadores de Pregrado para informar con base en las orientaciones de Vicerrectoría de Docencia, realizar ajustes a la cobertura presupuestada para el 2013-II. Se acota que el Ministerio de Educación Nacional, asignaría un presupuesto de más de \$ 6.000.0000 millones de pesos por cada estudiante matriculado por el ajuste. Con el mismo la Universidad espera una asignación \$ 100.000.000, dinero que posibilitaría la ampliación del cuerpo docente hasta en 100 nuevas plazas.

Realizados las consultas con coordinadores y jefes en la Facultad y los análisis de factibilidad respectivos, se determina la ampliación de cobertura para el 2013-II, de 10 cupos más por cada programa en Medellín, de 30 en la Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana en Cauca y Andes; de 30 en Pedagogía Infantil para el Carmen de Viboral; de 30 para la Lic. En Educación Ciencias Naturales en Cauca; de 30 para la Licenciatura en Matemática y Física en Carmen de Viboral; de 22 para la Especialización en Pedagogía Medellín y de 47 para la Maestría en Educación Medellín.

Es de anotar que en la presentación de esta información académica por problemas de tipo administrativo con calendario de regiones, no fue posible incluir el ajuste de cobertura propuesto para regiones.

Sobre este asunto se anexa la información respectiva, remitida a Vicerrectoría de Docencia.

8.4 Proyecto de Inversión Tecnológica:

Se presenta al Consejo para su aval, el Proyecto de Inversión Tecnológica, para ser escrito al Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeación de la Universidad de Antioquia elaborado por la Coordinadora Administrativa Mónica Vargas Guzmán y el empleado José Luis Pérez Vergara.

Con el proyecto se busca dotar de nuevos equipos de cómputo las salas de informática de la Facultad que cuentan en la actualidad con equipos que ya cumplieron el ciclo de vida útil, al igual que puestos de trabajo de docentes y personal no docente, con el propósito de cualificar los procesos de formación docente y optimizar la gestión administrativa. El Consejo da el aval al proyecto y recomienda felicitar a los empleados que lo elaboraron por su compromiso e iniciativa en beneficio de la adecuada gestión de la Facultad.

8.5 Proyecto Fortalecimiento de la Integración Curricular en la Licenciatura en Pedagogía Infantil:

La Coordinadora de la licenciatura en Pedagogía Infantil Teresita María Gallego Betancur y la coordinadora de Autoevaluación de la misma Licenciatura, la profesora Diana Alejandra Aguilar Rosero, solicitan aval para el mencionado proyecto con el propósito de ser remitido al Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión de la Universidad de Antioquia, Oficina de Planeación.

El proyecto busca crear condiciones materiales y académicas para el trabajo colaborativo de profesores, estudiantes y directivos entorno a la reflexión sobre los retos de la integración curricular en la nueva versión del plan de estudios en el Programa de Pedagogía Infantil.

El Consejo da el aval a la propuesta y recomienda felicitar a las profesoras y profesores por su compromiso e iniciativa en función de la mejora de la gestión curricular de uno de los programas de la Facultad.

9. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION AVANZADA

9.1 Reconfiguración de los Comités de Programas de Posgrado

Se informa por el Departamento de Educación Avanzada la gestión que se adelanta para la reconfiguración del Comité de Programa de Doctorado, en tanto dos de sus integrantes pasaron a cargos administrativos y adicional a lo anterior, se vence el tiempo estipulado reglamentariamente para el Comité actual.

De igual manera se informa sobre la gestión para la reconfiguración del Comité de Maestría, en tanto integrantes actuales, han pasado a ejercer acciones de docencia, investigación u otras actividades, lo que impide su trabajo en el mencionado Comité y obliga a una reconfiguración del mismo. En este sentido se informa que el Comité quedó integrado así: Diana Victoria Jaramillo Quiceno, Presidenta y Secretaria del Comité; René Alejandro Londoño Cano, profesor Representante de Línea; Isabel Cristina Caleron, profesora Representante de Línea; Erika Marcela Tobón, estudiante Representante de los Estudiantes; María Nelsy Rodríguez Lozano, invitada permanente con voz pero sin voto.

9.2 Contratación Asistente Departamento de Educación Avanzada

Con miras a fortalecer el apoyo administrativo que soporta el desarrollo de los procesos académicos del Departamento de Educación Avanzada, se ha visto la necesidad de contar con una persona que acompañe a la Jefatura en el impulso de acciones tendientes a mejorar los procesos comunicacionales y administrativos del departamento. En este sentido se aprueba la contratación con la Corporación Interuniversitaria de Servicios –CIS–, de un profesional para desempeñarse, durante siete meses, en el cargo de Asistente para el Departamento de Educación Avanzada, por valor de \$38.251.218.

9.3 Aprobación de Pago de Estímulo para los Coordinadores de los Programas de Posgrado

Ante el crecimiento de los programas de posgrado en la Facultad en los últimos años, del que se deriva una mayor demanda de procesos académicos, se plantea la necesidad de dar un estímulo financiero del 10% de sobrerremuneración a los Coordinadores de Programa de Maestría y de Doctorado. El Consejo aprueba la proposición. Para concretar el estímulo a los coordinadores, el Departamento de Educación Avanzada adelantará los trámites administrativos y financieros en Coordinación con la Coordinadora de Procesos de la Facultad con cargo a Educación Avanzada.

9.4 Calendario Especialización en Pedagogía

Se pone en consideración de los integrantes del Consejo de Facultad el siguiente calendario de convocatoria de admisión y académico del semestre 2013-II:

Calendario de Convocatoria y Admisión

Inscripciones	Del 27 de mayo al 28 de junio de 2013
Resultado de aspirantes que cumplen requisitos básicos	3 de julio de 2013

Entrega de la propuesta de reflexión/intervención pedagógica	4 y 5 de julio de 2013
Prueba de admisión	8 de julio de 2013
Sustentación oral de la propuesta	Entre el 10 y el 11 de julio de 2013
Publicación de resultados de admitidos	16 de julio de 2013

Calendario Académico

Liquidación y pago de matrícula	Del 23 al 29 de julio de 2013
Matrícula	1 de agosto de 2013
Matrícula extemporánea	Del 5 de agosto de 2013
Ajuste de matrícula	Del 6 al 15 de agosto de 2013
Inicio de clases	2 de agosto de 2013
Finalización de clases	30 de noviembre de 2013
Reporte de notas	Hasta el 7 de diciembre de 2013
Finalización del semestre	7 de diciembre de 2013

Los integrantes avalan el calendario.

9.5 Estructura Administrativa del Departamento de Educación Avanzada

Se expresa sobre este punto que las funciones del Coordinador de Posgrado y Coordinadores de Programas de Posgrado (Maestría y Soctorado) se consignan en el Acuerdo Superior 306 de 2005. Para el caso especial de la Facultad de Educación que tiene un Departamento de Educación Avanzada, se requiere precisar las funciones del Jefe/a y armonizarlas con las funciones del Coordinador de Posgrados. Sobre este tema se tiene un ejercicio previo de identificación de funciones realizado en el Departamento de Educación Avanzada. La propuesta es que éstas sean las funciones del Jefe/a del Departamento de Educación Avanzada:

- Participación en el Consejo de Facultad en la formulación de directrices y acciones específicas para el desarrollo del proyecto académico de la Facultad.
- Participación en el Comité de Currículo de la Facultad.
- Contratación de profesores para los programas de posgrado, lo que incluye el proceso de evaluación del personal, el seguimiento y participación en las convocatorias y la actualización del banco de hojas de vida.
- Concertación parcial de Planes de Trabajo con docentes vinculados y ocasionales.
- Definición de los términos de las convocatorias relacionadas con Monitorias (estímulo académico) en el Departamento.
- Acompañar el proceso de autoevaluación, evaluación por pares y acreditación de los programas adscritos.

- Administrar los programas de posgrado que se realizan fuera de la sede de la Universidad de Antioquia, mediante convenios interinstitucionales.
- Aplicar las políticas de posgrado de la Universidad.
- Atender y tramitar asuntos administrativos y académicos profesoraes, estudiantiles, de egresados y todos aquellos relacionados con el posgrado que ya hayan sido analizados por el comité respectivo.
- Coordinar el Comité de posgrado de la Facultad y estar atento a las funciones que le son propias a dicho comité.
- Coordinar el proceso de admisión y matrícula de los estudiantes de los posgrados con la colaboración de los coordinadores.
- Elaborar el plan operativo y estratégico del departamento.
- Elaborar la programación académica del ciclo con la información proporcionada por los coordinadores.
- Elaborar y presentar ante el Consejo de la Facultad los proyectos de calendarios académicos.
- Gestionar la consecución de fondos y el establecimiento de programas de intercambio o ayuda técnica a nivel nacional e internacional dentro de los términos y reglamentos de la Universidad.
- Impulsar convenios con entidades extranjeras y nacionales sobre proyectos que permitan capacitación e intercambio profesional.
- Impulsar proyectos para la creación de nuevos programas, previo concepto del respectivo Consejo de Facultad.
- Impulsar y supervisar la evaluación de los programas existentes en el Departamento.
- Participar en el comité técnico de investigación de la Facultad y en las discusiones y tareas que de allí se deriven.
- Participar en los comités de programa y discusiones que allí se generen.
- Participar reflexiva, crítica y propositivamente en el Comité de Currículo. Reuniones según agenda, Producción académica, participación argumentada en debates y discusiones.
- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades del personal a su cargo.
- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades del posgrado a su cargo en los aspectos administrativos, investigativos, de extensión y consultoría, buscando el mejoramiento continuo en cada uno de ellos.
- Presentar los informes requeridos a las autoridades competentes sobre asuntos académicos y administrativos.
- Promover los programas de posgrado a nivel institucional, regional, nacional e internacional.
- Proponer a las instancias competentes los candidatos a las plazas docentes y administrativas para las diferentes asignaturas, de acuerdo en el procedimiento establecido para tal fin.
- Proponer al Consejo elementos para la estructuración de políticas de posgrado.

- Elaborar el presupuesto anual de gastos y definir los proyectos estratégicos y de infraestructura de la dependencia.
- Velar por el mantenimiento y funcionamiento adecuado de los recursos físicos y materiales asignados a los posgrados.
- Rendir informes, al menos dos veces por semestre, a los profesores y estudiantes sobre la gestión de la dependencia.

10. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Jefa de Educación Infantil, informa que venció el período de los representantes estudiantiles a los Comités de carrera de las dos licenciaturas adscritas al Departamento. Se determina realizar los trámites para una nueva convocatoria. Para tal efecto, la Jefa de Educación Infantil, elaborará una propuesta de Resolución para ser presentada a Decanatura y, además, procederá con las gestiones necesarias para concretar la convocatoria.

11. ASUNTOS VARIOS

11.1 Celebraciones Relacionadas con la Efeméride de la Semana del Maestro

Se informa de los acuerdos definidos en la reunión adelantada el jueves 2 de mayo entre representantes estudiantiles de la Facultad de Educación, Bienestar Universitario, profesores de la Facultad y Vicedecanatura, en relación a la Semana del Maestro liderada por los estudiantes. En este sentido se definió una programación de carácter académico de lunes a jueves con eventos programados por el Departamento de Pedagogía –charlas, conferencias, cine, seminario- y además, se programó una jornada recreativa, deportiva y cultural para el día viernes 17 de mayo. Se anexa la programación del evento.

11.2 Celebración del Día del Maestro en la Facultad

Adicional al anterior evento, la Administración de la Facultad programará el 31 de mayo o 7 de junio, un evento a los profesores de planta, ocasionales y de cátedra en el que se darán los siguientes reconocimientos:

- Publicaciones de libro.
- Años de servicio.
- Título de estudios de doctorado.
- Distinción a excelencia docente.
- Otros:
- * Apoyo a procesos de autoevaluación.
- * Coordinaciones Académicas de programas.

La información para los reconocimientos la deberán proporcionar los jefes de departamentos y del centro de investigaciones.

11.3 Votación en el Consejo de Facultad

Se mantiene la configuración definida para el semestre 2013-I para los Jefes de Departamento, así:

Con voz y voto: Jefa del Departamento de educación Avanzada, Jefa del Departamento de Educación Infantil y Jefa del Departamento de Pedagogía. La participación de los demás integrantes queda definida como lo precisan las normas.

11.4 Ajuste de Agenda de Reuniones de Consejo de Facultad de Educación para el Semestre 2013-I

Se acuerda la siguiente agenda la cual será notificada a la comunidad educativa de la Facultad:

28 de mayo de 2013.

11 de junio de 2013.

11.5 Conformación de una Comisión para la Celebración de los 60 años de la Facultad de Educación

Se expresa que la Facultad de Educación el 1 de marzo 1954 inició labores. En este sentido el 1 de marzo de 2014 la Facultad cumplirá 60 años de labores. Se propone por lo anterior la configuración de una Comisión para que adelante una propuesta de programa para la celebración de la efeméride. El Consejo considera que dicha comisión debe estar liderada por la profesora Marina Quintero Quintero. El Decano consultará con la profesora su disponibilidad. En caso de que acepte, se le solicitará la organización de una comisión y una propuesta de programa para la conmemoración. Este programa será realimentado por el Consejo de Facultad y a su vez por la Comunidad Educativa de forma virtual.

Adicional a lo anterior, se hace la anotación de que en el marco de la anterior celebración, se realizará el IV Congreso Internacional de Educación, Investigación y Formación Docente, el II Coloquio Latinoamericano de Programas de Posgrados, el III Congreso de Divulgación Científica. Se plantea adicional a lo anterior que se analice por los docentes de Educación Infantil, la articulación de la celebración de los 30 de los programas que dieron origen a los que hoy se encuentran adscritos al Departamento de Educación Infantil en el marco de las efemérides de la Facultad.

Los días de sesión del Consejo finalizaron en las siguientes horas: mayo 7: 1.00 p.m.; mayo 9: 11 a.m. y mayo 14 a la 10.00 a.m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Secretario